

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

A Despacho del señor Juez, informando que se recibió oficio por parte de la Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones el día 04 de septiembre de 2020, en el que informan el pago de costas dentro de los procesos de radicados 2019-520, 2019-531, 2019-620, 2019-589 y 2019-903. Sírvase proveer.


MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar a los expedientes los oficios emitidos por Colpensiones el día 04 de septiembre de 2020, en el que informan el pago de costas procesales dentro de los procesos que a continuación se relacionan, los cuales se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime conducentes:

1. Radicado: 2019-529
Demandante: María Eugenia García García
Valor: \$340.000,00
2. Radicado: 2019-531
Demandante: Juan Pablo García Castaño
Valor: \$340.000,00
3. Radicado: 2019-620
Demandante: María Clemencia Posada de Villada
Valor: \$460.000,00

4. Radicado: 2019-589

Demandante: José Gildardo Castro López

Valor: \$200.000,00

5. Radicado: 2019-903

Demandante: Sara Rosa Chaparro Mancera

Valor: \$400.000,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRES CARDONA CASTAÑO
JUEZ

**JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES**

Por Estado No 097 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 14 de septiembre de 2020.



MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria

Pereira, 03 de septiembre de 2020

Señores:

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES
E.S.D.

Referencia: CERTIFICACION PAGO COSTAS PROCESALES
Radicado: 17001410500120190052900
Demandante: MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA CC 42059578
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Resolución 039 de 13 de julio de 2012, en concordancia con el Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2018, por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a usted con el fin de INFORMAR, que la DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, consignó a la cuenta dispuesta en el Banco Agrario de Colombia por el Juzgado que usted Preside **el día 27 de agosto de 2020**, la suma de **\$340.000** por concepto de costas procesales fijadas dentro del proceso ya referido.

Recibo notificaciones en el correo electrónico notificacionesdemandas@colpensiones.gov.co

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director de Procesos Judiciales

Anexos: 1 folio

Elaboró: Angela Viviana Pérez Castro
Revisó: Andrea Ximena Villalba Fajardo
Aprobó: Andrea Ximena Villalba Fajardo

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

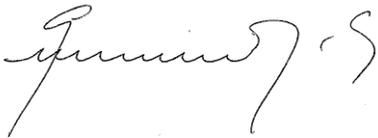
Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **agosto 27 de 2020 a agosto 27 de 2020**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION			FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:42059578 - 259493		7900259732	BG899 - Secc : 41 :			27/08/2020 - 28/08/2020			340.000
MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA		Bco:	Cta.:	Alterno:					
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto
4101113599	2020_3907270	340.000	0	0	0	0	0	0	340.000
Concepto: 17001410500120190052900 JUZ01MPAL DE PEQU.CAUSAS L									
						Total Giros: 1	Total Girado: 340.000		

Son: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de agosto de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 28.08.2020
Hora de Impresión: 11:44:27
Usuario: DIMORENOC

Pereira, 03 de septiembre de 2020

Señores:

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES
E.S.D.

Referencia: CERTIFICACION PAGO COSTAS PROCESALES
Radicado: 17001410500120190053100
Demandante: JUAN PABLO GARCIA CASTAÑO CC 1088279435
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Resolución 039 de 13 de julio de 2012, en concordancia con el Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2018, por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a usted con el fin de INFORMAR, que la DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, consignó a la cuenta dispuesta en el Banco Agrario de Colombia por el Juzgado que usted Preside **el día 27 de agosto de 2020**, la suma de **\$340.000** por concepto de costas procesales fijadas dentro del proceso ya referido.

Recibo notificaciones en el correo electrónico notificacionesdemandas@colpensiones.gov.co

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director de Procesos Judiciales

Anexos: 1 folio

Elaboró: Angela Viviana Pérez Castro
Revisó: Andrea Ximena Villalba Fajardo
Aprobó: Andrea Ximena Villalba Fajardo

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

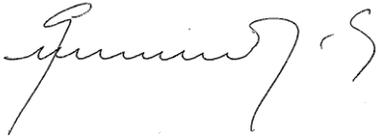
Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **agosto 27 de 2020 a agosto 27 de 2020**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION				FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:1088279435 - 251006		7900259521	BG897 - Secc : 41 :				27/08/2020 - 28/08/2020			340.000
JUAN PABLO GARCIA CASTAÑO		Bco:	Cta.:	Alterno:						
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto	
4101113962	2020_5513875	340.000	0	0	0	0	0	0	340.000	
Concepto: 17001410500120190053100 JUZ01MPAL DE PEQU.CAUSAS L										
						Total Giros: 1	Total Girado: 340.000			

Son: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de agosto de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 28.08.2020
Hora de Impresión: 11:39:03
Usuario: DIMORENOC

Pereira, 03 de septiembre de 2020

Señores:

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES
E.S.D.

Referencia: CERTIFICACION PAGO COSTAS PROCESALES
Radicado: 17001410500120190062000
Demandante: MARIA CLEMENCIA POSADA VILLADA CC 30288133
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Resolución 039 de 13 de julio de 2012, en concordancia con el Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2018, por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a usted con el fin de INFORMAR, que la DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, consignó a la cuenta dispuesta en el Banco Agrario de Colombia por el Juzgado que usted Preside **el día 27 de agosto de 2020**, la suma de **\$460.000** por concepto de costas procesales fijadas dentro del proceso ya referido.

Recibo notificaciones en el correo electrónico notificacionesdemandas@colpensiones.gov.co

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director de Procesos Judiciales

Anexos: 1 folio

Elaboró: Angela Viviana Pérez Castro
Revisó: Andrea Ximena Villalba Fajardo
Aprobó: Andrea Ximena Villalba Fajardo

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

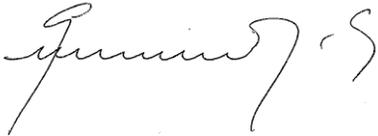
Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **agosto 27 de 2020 a agosto 27 de 2020**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION			FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:30288133 - 267261		7900259677	BG898 - Secc : 41 :			27/08/2020 - 28/08/2020			460.000
MARIA CLEMENCIA POSADA VILLADA		Bco:	Cta.:	Alterno:					
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto
4101113524	2020_4893698	460.000	0	0	0	0	0	0	460.000
Concepto: 17001410500120190062000 JUZ01MPAL DE PEQU.CAUSAS L									
						Total Giros: 1	Total Girado: 460.000		

Son: **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de agosto de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 28.08.2020
Hora de Impresión: 11:42:37
Usuario: DIMORENOC

Pereira, 03 de septiembre de 2020

Señores:

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES
E.S.D.

Referencia: CERTIFICACION PAGO COSTAS PROCESALES
Radicado: 17001410500120190058900
Demandante: JOSE GILDARDO CASTRO LOPEZ CC 10242414
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Resolución 039 de 13 de julio de 2012, en concordancia con el Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2018, por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a usted con el fin de INFORMAR, que la DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, consignó a la cuenta dispuesta en el Banco Agrario de Colombia por el Juzgado que usted Preside **el día 20 de agosto de 2020**, la suma de **\$200.000** por concepto de costas procesales fijadas dentro del proceso ya referido.

Recibo notificaciones en el correo electrónico notificacionesdemandas@colpensiones.gov.co

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director de Procesos Judiciales

Anexos: 1 folio

Elaboró: Angela Viviana Pérez Castro
Revisó: Andrea Ximena Villalba Fajardo
Aprobó: Andrea Ximena Villalba Fajardo

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

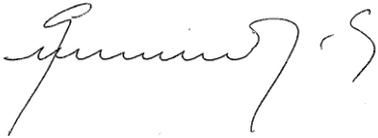
Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **agosto 20 de 2020 a agosto 20 de 2020**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION				FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:10242414 - 265587		7900259141	BG894 - Secc : 41 :				20/08/2020 - 21/08/2020			200.000
JOSE GILDARDO CASTRO LOPEZ		Bco:	Cta.:	Alterno:						
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto	
4101107407	2020_5030285	200.000	0	0	0	0	0	0	200.000	
Concepto: 17001410500120190058900 JUZ01MPAL DE PEQU.CAUSAS L										
						Total Giros: 1	Total Girado: 200.000			

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de agosto de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 21.08.2020
Hora de Impresión: 08:17:23
Usuario: DIMORENOC

Pereira, 04 de septiembre de 2020

Señores:

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES
E.S.D.

Referencia: CERTIFICACION PAGO COSTAS PROCESALES
Radicado: 17001410500120190090300
Demandante: SARA ROSA CHAPARRO MANCERA CC 31917005
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Resolución 039 de 13 de julio de 2012, en concordancia con el Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2018, por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a usted con el fin de INFORMAR, que la DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, consignó a la cuenta dispuesta en el Banco Agrario de Colombia por el Juzgado que usted Preside **el día 03 de septiembre de 2020**, la suma de **\$400.000** por concepto de costas procesales fijadas dentro del proceso ya referido.

Recibo notificaciones en el correo electrónico notificacionesdemandas@colpensiones.gov.co

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director de Procesos Judiciales

Anexos: 1 folio

Elaboró: Angela Viviana Pérez Castro
Revisó: Andrea Ximena Villalba Fajardo
Aprobó: Andrea Ximena Villalba Fajardo

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

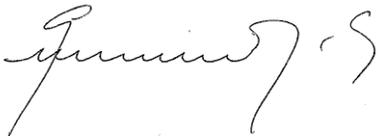
Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **septiembre 3 de 2020 a septiembre 3 de 2020**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION			FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:31917005 - 266251		7900260245	BG904 - Secc : 41 :			03/09/2020 - 04/09/2020			400.000
SARA ROSA CHAPARRO MANCERA		Bco:	Cta.:	Alterno:					
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto
4101114498	2020_6157611	400.000	0	0	0	0	0	0	400.000
Concepto: 17001410500120190090300 JUZ01MPAL DE PEQU.CAUSAS L									
						Total Giros: 1	Total Girado: 400.000		

Son: **CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de septiembre de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería

Firmado Por:

JORGE ANDRES CARDONA CASTAÑO
JUEZ MUNICIPAL

Fecha de Impresión: 03.09.2020
Hora de Impresión: 17:35:57
Usuario: DIMORENOC

JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f884224bd9bb828355717c23df4a27f5f52595dcf09c2b0f0ab43fce18ebe6**

Documento generado en 13/09/2020 03:34:18 p.m.